

Viedma, 22 de diciembre de 2025.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de actualización del cómputo de pena del condenado L.M.M. D.4. incoada por el nombrado en la presente causa caratulada M.L.M. S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA (DIGITAL), Expediente Puma V., Ex B. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia de fecha 10 de febrero de 2023, el Foro de Jueces de la I° Circunscripción Judicial de Río Negro, condenó al nombrado a la pena de 4 (cuatro) años de prisión efectiva, accesorias legales y costas, por el delito de abigeato agravado por haberse realizado el apoderamiento en las condiciones previstas por el Art. 164 del CP y por haberse cometido mediando la participación en el hecho de tres o más personas (art. 45, 167 ter , 1er párrfo y 167 quater incs. 1 y 6 del CP-

Que obra cómputo de pena practicado por la Oficina Judicial, en fecha 6 de marzo de 2023 , del cual surge que el agotamiento de pena opera el 28/06/2026 .-

Que en fecha 28/02/2025 , se aplicó reducción temporal de dos (2) meses en la fase y/o período de la progresividad del régimen penitenciario en que se encuentre el interno L.M.M. D.4., por Estímulo Educativo en el marco del Taller de TAPICERIA dictado por la EEBA N° 6 en el ciclo lectivo 2024 (duración anual).

Que en consecuencia, corresponde actualizar las fechas de acceso a los beneficios previstos en la Ley 24660 y ACTUALIZAR en consecuencia el cómputo de pena confeccionado en autos en fecha .

Que en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente , arts. 3 y 4 de la Ley 24660 y art. 257 del CPPRN; Por ello y de conformidad con lo establecido en el Art. 257° CPP, la Jueza de Ejecución Penal N° 8 de Viedma,

LA JUEZA DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 8

RESUELVE:

Primero: ACTUALIZAR el cómputo de pena del condenado L.M.M. D.4. y establecer que el nombrado se encuentra en condiciones temporales para gozar de los beneficios previstos en la Ley N° 24.660, **en su redacción posterior a la modificación introducida por la Ley 27.375**, a partir de las siguientes fechas: Libertad Condicional: 28/02/2025, Libertad Condicional con Estímulo Educativo: 28/12/2024 y Libertad Asistida: 28/03/2026 Libertad Asistida con Estímulo Educativo: 28/01/2026 y sin modificarse el agotamiento de la pena, el que opera el 28/06/2026.-

Segundo: Registrar y notificar a las partes y al Establecimiento Penal para registro en Legajo interno y notificación al condenado.-